



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALCAZAR DE LA MOTA
DEMANDADO	BRANDON ORTIZ PALACIO
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00526-00
DECISIÓN	Corrige auto

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, para realizar la corrección del Auto que Libra Mandamiento de Pago del 11 de enero del 2022, se accede toda vez que el Despacho observa que se cumplen con los supuestos del artículo 286 del C.G.P, por lo que se corrige la numeración correspondiente a la cédula y tarjeta profesional del abogado demandante Dr. Alejandro Patiño Rodríguez, precisando que la correcta es **CC. 71.785.778 y T.P. 295.716**, como consta en el respectivo poder.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

Juez

Jfg/m6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38485d8ab93cda1bb7771257dab9dc376ccbe5551aed3b17779fbe84af6db1b**

Documento generado en 16/02/2022 02:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>